



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1916

13/09/2016

4132

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está trabajando en el nuevo pacto por la educación universitaria. Uno de los objetivos del pacto por la educación es la reforma del sistema de financiación universitaria. El nuevo modelo de financiación deberá prestar especial atención al sistema de becas y ayudas al estudio. El Gobierno ha venido incrementado la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas al estudio en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2013, hasta llegar a los 1.416,5 millones de euros en 2016, la cifra más alta de la serie histórica. Esta cifra supone casi un 25% más de presupuesto sobre los 1.138 millones de euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Este incremento presupuestario se ha traducido en un crecimiento en el número de becarios, con un importante repunte en el caso de los estudiantes universitarios y de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. En el curso 2015/2016 el Gobierno becó a 323.904 estudiantes universitarios y a 427.428 estudiantes del resto de ciclos educativos. El número total de estudiantes becados en el curso 2015/2016 ha sido de 751.332. El Gobierno ha adquirido el firme compromiso con la sociedad española de seguir reforzando la educación como pilar del Estado de Bienestar, a través del sistema de becas y ayudas al estudio.

En el Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, se establecieron los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas para el curso académico 2016/2017.

En ese Real Decreto las becas se configuran como un auténtico derecho subjetivo de los estudiantes, lo que quiere decir que todos los estudiantes que cumplen los requisitos establecidos resultan beneficiarios de beca. Se respetan los requisitos económicos de ejercicios anteriores, aunque se adaptan los umbrales del patrimonio en el ámbito rústico, atendiendo así la preocupación de los estudiantes del medio rural que temían una posible pérdida del derecho a la obtención de la beca como consecuencia de los cambios de valoración catastral que se han producido en este medio. Otra de las novedades introducidas es la flexibilización de los requisitos exigibles para obtener beca cuando se producen cambios de estudios universitarios por los beneficiarios. Se elimina la necesidad establecida por la legislación de superar cierto número de créditos, y se establece como requisito estar matriculado en los estudios universitarios que se quieren cursar. El Gobierno ha garantizado que las becas sean un derecho subjetivo.

Madrid, 16 de enero de 2017